

VISTO:

La Resolución CD N° 02/2019: Normas de Funcionamiento de las Comisiones de apoyo a la gestión del CPCE; su modificatoria N° 08/2021; y su antecedente, la Resolución CD N° 05/1997: Reglamento de Comisiones Técnicas;

Los desayunos de trabajos con ex presidentes llevados a cabo, en junio y en noviembre de 2022, respectivamente.

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 4 de la Resolución CD N° 02/2019, cuya redacción permanece vigente en su posterior N° 08/2021, en su primer párrafo establece que “las Comisiones creadas, y a crearse en el ámbito del CPCE, tendrán el carácter de asesoras del Consejo Directivo, en la materia correspondiente”;

Que, de acuerdo al tercer párrafo de ese mismo artículo antes mencionado, “el Consejo Directivo podrá disponer la apertura de Comisiones, a solicitud de los matriculados, o cuando las condiciones así lo requieran”;

Que, según el artículo 5 de la antedicha Resolución y su modificatoria, las Comisiones pueden clasificarse en permanentes o especiales, conforme la recurrencia del asunto que aborden;

Que, ambos encuentros concertados entre las autoridades actuales y los ex presidentes de la casa, tanto del CPCE como del SIPRES, resultaron sumamente enriquecedores y provechosos, dadas las experiencias y conocimientos volcados y compartidos;

Que, este Consejo Directivo considera conveniente y fructífero, contar con un acompañamiento constante por parte de quienes tuvieron oportunamente a su cargo la conducción de esta casa profesional, para transmitir sus opiniones, consejos, sugerencias en materia dirigencial como así también del ejercicio profesional.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 31° inc. 16 de la Ley Provincial N° 347-C;

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

RESUELVE:

Artículo 1º: Crear, con carácter permanente, la Comisión de Ex presidentes del CPCE Y SIPRES, la cual quedará conformada por todos y cada uno de los colegas que estuvieron al frente de la institución.

Artículo 2º: Establecer que este órgano, deberá reunirse con el Consejo Directivo, con una periodicidad regular, de al menos cuatro encuentros en el año, previos a la realización de las reuniones de Junta de Gobierno, de manera tal de asesorar en los temas a abordar en las mismas.

Sede Central
Carlos Pellegrini 212
Tel. 0362 4420345 / 4429803 / 4424417
(H3500CDF) Resistencia - Chaco

Delegación Sáenz Peña
Saavedra y Rivadavia
Tel. 0364 4422371
(H700ACN) P. R. Sáenz Peña

Delegación Villa Angela
España 167
Tel. 03735 421388
(H3540CBN) Villa Angela

Delegación Sudoeste
Lavalle y Rivadavia
Tel. 03731 460785
(H3724BVQ) Las Breñas

Artículo 3º: Determinar que tendrá entre sus funciones, atender los asuntos que el Consejo Directivo le encomiende en consulta para su tratamiento, debiendo expedirse con informes, opiniones técnicas, dictámenes, sugerencias, transmisión de experiencias vividas.

Artículo 4º: El delegado coordinador titular de la Comisión será el Presidente del CPCE en ejercicio de su mandato y el delegado suplente será el presidente del SIPRES también en ejercicio, quienes durarán en su mandato mientras dure el cargo de presidentes en ambas entidades.

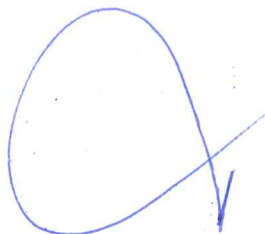
Artículo 5: Refrenden la presente, el Presidente y la Secretaria del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco.

Artículo 6º: Regístrese y publíquese en la página web www.cpcech.org.ar y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 001/2023



Cra. Sonja Roxana Medina
Secretaria



Cr. Eric Germán Dahlgren
Presidente